Caballero

JUZGADO DECANO DE PALMA
C/. Travessa d'en Ballester, 20

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE PALMA DE MALLORCA

ENTRADA ESCRITOS

JORGE COBO GARCIA, persona física designada por la entidad **ARTICULO 27 LEY CONCURSAL, S.L.P.**, administradora concursal **PROMOCIONES ES MIRADOR DE SAN JORDI, S.L.** designado por en los **Autos de Concurso abreviado núm. 1058/2013** seguidos en ese Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en derecho, **DIGO**:

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 27 de noviembre de 2014 esta administración puso en conocimiento del Juzgado que había transcurrido el plazo otorgado por el plan de liquidación tanto para la venta de la unidad productiva como para la venta directa de los inmuebles propiedad de la concursada por lotes, interesando el señalamiento de la subasta de los bienes no adjudicados a resultas de las ofertas recibidas.

SEGUNDO.- Por Diligencia de Ordenación de fecha 26 de marzo del corriente el Juzgado acordó tener por *"presentado el anterior escrito por la administración concursal solicitando el señalamiento de subasta únase y habiéndose recurrido el auto que aprueba el plan de liquidación por la Abogacía del Estado, estese a la espera de la resolución del recurso o, en su caso, nueva solicitud de la administración concursal, antes de proceder al señalamiento solicitado"*.

Así pues, habiéndose dictado por la Audiencia Provincial Sentencia desestimatoria del recurso presentado por la AEAT, se dictó por el Juzgado de lo Mercantil Diligencia de Ordenación en fecha 24 de junio de 2015 teniendo por *"recibidos los presentes autos de la Sección N. 5 de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, junto con testimonio de la resolución por la que se desestima el recurso de apelación interpuesto por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria contra la resolución de fecha 29-7-14, acuerdo: 1.- Acusar recibo. 2.- Unir la resolución a los autos"*.

TERCERO.- Que una vez recibidos por el Juzgado la resolución dictada por la Audiencia Provincial, esta administración ha procedido a elevar a público, mediante escritura otorgada ante el notario de Valencia, Don Juan Bover Belenguer, con número de protocolo 1424, la adjudicación de parte de los bienes a la mercantil ESCANDIS SOLUCIONS, S.L., hecho que se ha puesto de manifiesto mediante escrito presentado a día de hoy.

CUARTO.- Que a la vista de lo expuesto, y habiendo devenido firme el auto de fecha 29 de julio de 2014 que acordaba aprobar el plan de liquidación venimos a interesar nuevamente, **se señale fecha y hora para la celebración de la subasta de los bienes que a la fecha no han sido adjudicados:**

- Bien porque no se ha recibido oferta alguna en relación a los mismos en el plazo de venta directa.

- Bien porque, a pesar de haberse recibido ofertas en la fase de venta directa, esta administración concursal no ha aceptado las mismas por no ajustarse el precio a lo dispuesto en el plan de liquidación o por no ser propiedad de la concursada los bienes por los que se recibió oferta.

- O bien porque, tras haberse recibido ofertas y haber sido las mismas aceptadas por esta administración, finalmente la aceptante se desistió de la adquisición de las mismas.

En concreto, las fincas que han de sacarse a subasta son:

A.- Fincas pertenecientes al Centro Comercia Can Mariano Palerm

1. Finca 26.257 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 663.574,69€.

2. Finca 29.822 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 1.522.358,76€.

B.- Fincas pertenecientes al Edificio la Torre.

1. Finca 12.237 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 3.784.128,64€.

2. Finca 12.326 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 1.370.914,71€.

3. Finca 12.193 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 18.000,00€.

4. Finca 12.192 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 18.000,00€.

5. Finca 12.180 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 18.000,00€.

6. Finca 12.161 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 18.000,00€.

7. Finca 12.230 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 18.000,00€.

8. Finca 12.231 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 18.000,00€.

9. Finca 12.232 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 18.000,00€.

10. Finca 12.234 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 18.000,00€.

c.- Fincas perteneciente a la promoción Cala de Bou

1. Finca 35.529 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 128.971,24€.

2. Finca 35.530 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

3. Finca 35.531 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

4. Finca 35.532 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

5. Finca 35.533 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 128.971,24€.

6. Finca 35.534 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 128.971,24€.

7. Finca 35.535 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

8. Finca 35.536 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

9. Finca 35.537 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

10. Finca 35.538 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 128.971,24€.

11. Finca 35.539 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 128.971,24€.

12. Finca 35.540 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

13. Finca 35.541 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

14. Finca 35.542 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

15. Finca 35.543 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 128.971,24€.

16. Finca 35.544 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 128.971,24€.

17. Finca 35.545 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

18. Finca 35.546 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

19. Finca 35.547 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 128.971,24€.

20. Finca 35.548 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 128.971,24€.

21. Finca 35.549 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

22. Finca 35.550 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

23. Finca 35.551 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

24. Finca 35.552 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 128.971,24€.

25. Finca 35.553 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 128.971,24€.

26. Finca 35.554 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

27. Finca 35.555 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

28. Finca 35.556 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

29. Finca 35.557 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 128.971,24€.

30. Finca 35.558 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 128.971,24€.

31. Finca 35.559 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

32. Finca 35.560 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

33. Finca 35.561 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

34. Finca 35.562 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 128.971,24€.

35. Finca 35.563 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 128.971,24€.

36. Finca 35.564 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

37. Finca 35.565 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

38. Finca 35.566 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

39. Finca 35.567 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 128.971,24€.

40. Finca 35.568 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 128.971,24€.

41. Finca 35.569 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

42. Finca 35.570 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

43. Finca 35.571 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 128.971,24€.

44. Finca 35.572 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 128.971,24€.

45. Finca 35.573 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

46. Finca 35.574 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

47. Finca 35.575 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

48. Finca 35.576 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 128.971,24€.

Es de destacar que respecto de los referido inmuebles, y por entender que serán, en su caso, una operación de gran interés para el concurso, estamos en negociaciones con Banco Sabadell para instrumentar una dación en pago de la deuda, que en su caso, será debidamente informada al Juzgado, junto la finca nº 6570.

D.- Fincas perteneciente a la promoción Sa Carroca.

1. Finca 31.642 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 256.423,56€.

2. Finca 31.641 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza perteneciente a la promoción Sa Carroca. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 256.423,56€.

3. Finca 31.644 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 256.423,56€.

4. Finca 31.645 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 256.423,56€.

5. Finca 31.647 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 256.423,56€.

6. Finca 31.627 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 220.105,39€.

7. Finca 31.628 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 220.131,53€.

8. Finca 31.629 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 222.850,82€.

9. Finca 31.630 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 220.131,53€.

10. Finca 31.631 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 248.997,00€.

11. Finca 31.632 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 245.990,91€.

E.- Chalet "Can Andalucía" finca 28.888 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 941.032,00€.

F.- Finca 19.050 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 587.109,57€.

G.- Terreno "Sa Terra" finca 6.570 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 4 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 186.450,00€.

Como dijimos, es de destacar que respecto de al referido inmueble, y por entender que serán, en su caso, una operación de gran interés para el concurso, estamos en negociaciones con Banco Sabadell para instrumentar

una dación en pago de la deuda, que en su caso, será debidamente informada al Juzgado.

H.- Terreno "Chiva" Urbanización Vistalegre finca 4.483 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Chiva. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 653.166,00€.

I.- Terreno finca "Molino Harinero La Torre" finca 12.359 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 6.135,90€.

J.- Terreno "Chiva" finca rústica huerto nuevo finca 16.569 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Chiva. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 23.580,00€. En cuanto a esta finca manifestar que, desde la aprobación del plan de liquidación a la fecha hemos tenido conocimiento de que ha quedado afecta al **expediente de expropiación forzosa número 169ADIF1497 "proyecto modificado nº 1 del proyecto constructivo de supresión de los pasos a nivel situados en los PP.KK. 45/534, 46/749, 49/849 y 53/840 de la línea férrea Valencia-Utiel".** A la fecha se ha levantado acta de ocupación si bien no se ha fijado ni determinado el justiprecio.

K.- Terreno "Manolito" Finca 7.436 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 278.595,00€. Es de destacar que esta administración, por entender que será, en su caso, una operación de gran interés para el concurso, está negociando con el letrado de la parte que ostenta el 50% de la titularidad del inmueble la compra al margen de la subasta, por el importe total dado al bien, circunstancia que de acontecer será inmediatamente comunicada al Juzgado.

QUINTO.- Que recogiéndose en el plan de liquidación aportado por la concursada para el supuesto en el que nos encontramos en la actualidad (pág.32), que *"Los bienes que no hayan podido ser enajenados conforme a este procedimiento se subastaran en sede judicial, según lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil..."*, y a la vista de que ni el auto por el que se

aprueba el plan de liquidación, ni el informe emitido por esta administración en su día valorando el plan de liquidación presentado por la concursada, al que se remite el auto para el caso de la venta de los bienes por lotes, complementa y desarrolla la forma en la que ha de llevarse a cabo "la subasta en sede judicial", consideramos que teniendo en cuenta tanto la indeterminación del concepto como la manifiesta imposibilidad de aplicación de algunos de los preceptos de la L.E.C. a la tramitación del concurso y finalmente en atención a la seguridad jurídica de los eventuales postores y del propio interés del concurso, la resolución que señale fecha y hora para la celebración de la misma habrá de contener **un pronunciamiento expreso sobre la forma en que la subasta deba celebrarse.**

Que, en base a ello, y coordinando lo dispuesto en la legislación concursal, en el plan de liquidación y lo dispuesto en los arts. 655 y ss de la Ley de Enjuiciamiento Civil, relativos a la subasta de bienes inmuebles, esta administración propone que la subasta se celebre, con independencia de que los bienes se encuentren hipotecados o no, dadas las especialidades de la Ley Concursal y la evidencia de que no nos encontramos en una ejecución singular, con sujeción a las siguientes directrices:

a.- Objeto de la subasta:

Cada uno de los inmuebles anteriormente relacionados conforman lotes independientes, por lo que se celebrará una subasta por cada lote, con independencia de que sean admitidas posturas que incluyan varios lotes, siempre que la misma se encuentre debidamente diferenciada entre los lotes por los que, en su caso, se puje.

Igualmente para el caso de que existan ofertas que incluyan varias fincas sean o no de una misma promoción, éstas deberán ser valoradas por la administración concursal, pudiéndose decidir la adjudicación a su favor, a pesar de que el precio de una/s finca/s en concreto sea inferior a otra oferta determinada, siempre que se justifique que el beneficio que se obtendría por la

primera oferta sería mayor en términos globales y así lo justifique el interés del concurso.

b.- Valor por el que salen los bienes a subasta (art. 666 LEC)

El valor por el que se han de sacar los bienes a subasta, dado que no es de aplicación lo dispuesto en el art. 666 LEC, será el que haya otorgado la Administración Concursal a cada una de las fincas en su informe provisional y que ha sido reflejado en la relación de las fincas efectuada con anterioridad.

c.- Anuncio de la subasta (art. 667 LEC)

La subasta habrá de anunciarse, cuanto menos, con veinte días de antelación a la celebración de la misma.

d.- Contenido del anuncio de subasta (art. 668 LEC)

El contenido del anuncio será la resolución que acuerde el señalamiento de la subasta, debiendo hacerse especial pronunciamiento en la resolución que con la adjudicación se acordará el levantamiento de todas las cargas que pesan sobre las fincas subastadas, incluyendo, los gravámenes que otorgan privilegio especial sobre la finca de que se trate. Y ello con independencia de que el producto que se obtenga de la subasta se destine a satisfacer el privilegio, considerándose, en caso de no cubrir la cantidad obtenida la totalidad del crédito hipotecario, el resto del crédito como ordinario.

La subasta habrá de publicarse tanto en el tablón de anuncios del Juzgado, como en la página web de esta administración concursal, www.articulo27.es.

e.- Condiciones especiales de la subasta (art. 669 LEC)

Que, dado el carácter especial de la subasta a celebrar, se eximirá a los postores de efectuar depósito, como así se recoge por esta administración y

por la concursada en el plan de liquidación al que se remite el Juzgado en el caso de venta de los bienes por lotes.

Por el mero hecho de participar en la subasta se entenderá que los postores aceptan como suficiente la titulación que consta en autos, y la situación arrendaticia de los mismos.

f.- Aprobación del remate (art. 670 LEC)

1.- En cuanto a la aprobación del remate, puesto que no es de plena aplicación lo dispuesto en el art. 670 LEC, por no existir una tasación *"strictu sensu"*, ni certificación de cargas, ni ejecutante, ni ejecutado, ni interesado que pueda contraofertar, ni crédito por el que se haya despachado ejecución, ni tener incidencia el supuesto de que nos encontremos ante vivienda habitual o no, creemos que no puede ser de aplicación los tipos previstos (en los artículos 670 y 671 de la L.E.C.) del 70% o el 50% del valor de tasación (en este caso del valor otorgado por la administración concursal) o la cantidad que se deba por todos los conceptos (ya que no existe crédito singular que se esté ejecutando).

Consideramos, sin embargo, que resultaría más apropiado para el trámite en el que nos encontramos, (subasta después de venta directa fallida), fijar como tipo mínimo el del 20% del valor otorgado por la administración concursal a cada bien. Establecer un tipo mínimo superior supondría, con mucha probabilidad y la vista de experiencias anteriores, una quiebra de la subasta, lo que provocaría una grave dilación en el procedimiento liquidatorio; por el contrario, permitir una subasta sin sujeción a tipo podría suponer un perjuicio para el concurso, ya que cabe el riesgo de que los activos se transmitiesen sin contraprestación alguna o por un precio irrisorio.

2.- En el plazo de CUARENTA DIAS, según se recoge en el artículo 670 LEC, el ofertante habrá de consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones la cantidad ofertada.

3.- Aprobado el remate y consignado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones el precio ofertado, se dictará decreto de adjudicación en el que se exprese, en su caso, que se ha consignado el precio, así como las demás circunstancias necesarias para la inscripción con arreglo a la legislación hipotecaria.

Con la adjudicación se acordará, como se ha reflejado con anterioridad, el levantamiento de todas las cargas que pesan sobre las fincas subastadas, incluyendo, los gravámenes que otorgan privilegio especial sobre la finca de que se trate. Y ello con independencia de que el producto que se obtenga de la subasta se destine a satisfacer el privilegio que le afecte, considerándose, en caso de no cubrir la cantidad obtenida la totalidad del crédito hipotecario, el resto del crédito como ordinario.

g.- Gastos

Todos los tributos, arbitrios y gastos relativos a la adjudicación o venta de los lotes serán a cargo del adjudicatario o comprador, como ya se ha adelantado.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO, tenga por presentado el presente escrito, acordando:

1º Señalar fecha y hora para la celebración de la subasta de los bienes no adjudicados y que a continuación relacionamos:

A.- Fincas pertenecientes al Centro Comercia Can Mariano Palerm

1. Finca 26.257 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 663.574,69€.

2. Finca 29.822 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 1.522.358,76€.

B.- Fincas pertenecientes al Edificio la Torre.

3. Finca 12.237 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 3.784.128,64€.
4. Finca 12.326 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 1.370.914,71€.

5. Finca 12.193 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 18.000,00€.

6. Finca 12.192 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 18.000,00€.

7. Finca 12.180 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 18.000,00€.

8. Finca 12.161 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 18.000,00€.

9. Finca 12.230 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 18.000,00€.

10. Finca 12.231 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 18.000,00€.

11. Finca 12.232 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 18.000,00€.

12. Finca 12.234 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 18.000,00€.

C.- Fincas perteneciente a la promoción Cala de Bou

13. Finca 35.529 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 128.971,24€.

14. Finca 35.530 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

15. Finca 35.531 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

16. Finca 35.532 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

17. Finca 35.533 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 128.971,24€.

18. Finca 35.534 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 128.971,24€.

19. Finca 35.535 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

20. Finca 35.536 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

21. Finca 35.537 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

22. Finca 35.538 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 128.971,24€.

23. Finca 35.539 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 128.971,24€.

24. Finca 35.540 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

25. Finca 35.541 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

26. Finca 35.542 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

27. Finca 35.543 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 128.971,24€.

28. Finca 35.544 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 128.971,24€.

29. Finca 35.545 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

30. Finca 35.546 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

31. Finca 35.547 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 128.971,24€.

32. Finca 35.548 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 128.971,24€.

33. Finca 35.549 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

34. Finca 35.550 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

35. Finca 35.551 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

36. Finca 35.552 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 128.971,24€.

37. Finca 35.553 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 128.971,24€.

38. Finca 35.554 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

39. Finca 35.555 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

40. Finca 35.556 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

41. Finca 35.557 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 128.971,24€.

42. Finca 35.558 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 128.971,24€.

43. Finca 35.559 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

44. Finca 35.560 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

45. Finca 35.561 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

46. Finca 35.562 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 128.971,24€.

47. Finca 35.563 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 128.971,24€.

48. Finca 35.564 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

49. Finca 35.565 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

50. Finca 35.566 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

51. Finca 35.567 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 128.971,24€.

52. Finca 35.568 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 128.971,24€.

53. Finca 35.569 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

54. Finca 35.570 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

55. Finca 35.571 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 128.971,24€.

56. Finca 35.572 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 128.971,24€.

57. Finca 35.573 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

58. Finca 35.574 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

59. Finca 35.575 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 125.979,88€.

60. Finca 35.576 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 128.971,24€.

D.- Fincas perteneciente a la promoción Sa Carroca.

61. Finca 31.642 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 256.423,56€.

62. Finca 31.641 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza perteneciente a la promoción Sa Carroca. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 256.423,56€.

63. Finca 31.644 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 256.423,56€.

64. Finca 31.645 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 256.423,56€.

65. Finca 31.647 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 256.423,56€.

66. Finca 31.627 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 220.105,39€.

67. Finca 31.628 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 220.131,53€.

68. Finca 31.629 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 222.850,82€.

69. Finca 31.630 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 220.131,53€.

70. Finca 31.631 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 248.997,00€.

71. Finca 31.632 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 245.990,91€.

E.- Chalet "Can Andalucía" finca 28.888 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 941.032,00€.

F.- Finca 19.050 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 587.109,57€.

G.- Terreno "Sa Terra" finca 6.570 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 4 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 186.450,00€.

H.- Terreno "Chiva" Urbanización Vistalegre finca 4.483 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Chiva. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 653.166,00€.

I.- Terreno finca "Molino Harinero La Torre" finca 12.359 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 6.135,90€.

J.- Terreno "Chiva" finca rústica huerto nuevo finca 16.569 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Chiva.

K.- Terreno "Manolito" Finca 7.436 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza. El inmueble ha sido valorado por esta administración en 278.595,00€.

2º Que se recoja igualmente un pronunciamiento expreso sobre la forma en que la subasta habrá de celebrarse, en los términos descritos en el presente escrito.

Por ser de justicia que se solicita en Palma de Mallorca, a 22 de julio de 2015